



Poder Judicial de la Nación

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

15000001370828



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: RAUL VICTOR LO RUSSO
Domicilio: 20142322391
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	14257/2014					S	N	N
Nº ORDEN	EXpte. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **Recurso Queja Nº 1 - s/AMPARO LEY 16.986 Expte. Nº 14257/2014**

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: **BERRA, EDUARDO H., PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**
-UJIER-



Poder Judicial de la Nación

Endede 2015 siendo las
 horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/los requeridos y si/no habiéndolo
 encontrado le entregué copia de la presente a.....

 firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

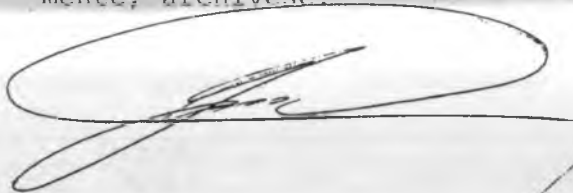
Buenos Aires 26 de agosto de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Gorla, Héctor y otro c/ Siderio, Alejandro Javier s/ amparo ley 16.986", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina la presente queja, resulta inadmisibles (artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

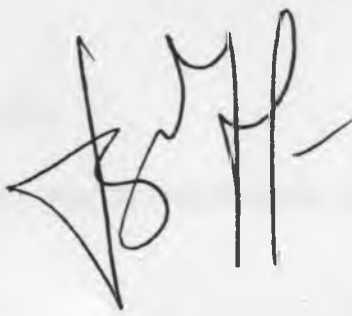
Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por Héctor Gorla, actor en autos, representado por el Dr. Raúl Víctor Lo Russo, en su carácter de apoderado patrocinante.

Tribunal de origen: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 3.